



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja

Resolución Directoral N° 00775 -2019-UGEL.07

San Borja, **16 ENE. 2019**

VISTO: El Expediente N° 0744-2019, y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar la ejecución de los procesos de desplazamiento de personal conforme al marco normativo establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, de especialistas en formación docente y de especialistas en educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; la cual tiene por finalidad regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas;

Que, el sub numeral 5.4.1. del numeral 5.4 denominado Conformación del Comité de Evaluación, de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, establece que la UGEL conforma mediante resolución, los comités de evaluación correspondientes como máximo en la primera semana hábil del mes de noviembre. Asimismo, el sub numeral 5.4.3 de la mencionada norma, establece la composición del comité de evaluación para el procedimiento de encargo de los cargos directivos de II.EE. y de especialistas en educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 8411-2018-UGEL.07, de fecha 09 de noviembre de 2018, se resolvió conformar el Comité de Evaluación el cual es responsable de la ejecución y conducción del proceso de encargaturas de cargos Directivos de Instituciones Educativas y de Especialistas en Educación de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07;

Que, mediante Memorandum N° 004-2019/MINEDU/VMGI/DRELM UGEL07/DIR, el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, dispone la incorporación a partir del 02 de enero de 2019, del Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO, Jefe(e) del Área de Planificación y Presupuesto, al Comité de Evaluación el cual es responsable de la ejecución y conducción del proceso de encargaturas de cargos Directivos de Instituciones Educativas y de Especialistas en Educación de la sede administrativa; en reemplazo del Abog. Edgar Fredy PUMA HUACAC, ex Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, quien actuaba como Presidente del mencionado comité;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano de Dirección, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y lo visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 30879; los Decretos Supremos N°s 011-2012-ED, 004-2013-ED, 006-2017-JUS; las Resoluciones Ministeriales N°s 215-2015-MINEDU y 592-2018-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2019, la designación del **Abog. Edgar Fredy PUMA HUACAC**, ex – Jefe del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL N° 07, como Presidente del Comité de Evaluación el cual es responsable de la ejecución y conducción del proceso de encargaturas de cargos Directivos de Instituciones Educativas y de Especialistas en Educación de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07; el cual fuera conformado mediante Resolución Directoral N° 8411-2018-UGEL07, de fecha 09 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2019, al **Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO**, Jefe(e) del Área de Planificación y Presupuesto, al Comité de Evaluación el cual es responsable de la ejecución y conducción del proceso de encargaturas de cargos Directivos de Instituciones Educativas y de Especialistas en Educación de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 para el año 2019; el mismo que quedará integrado por los servidores y funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD
Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO Jefe(e) del Área de Planificación y Presupuesto	Presidente
Lic. Ricardo Enrique ROJAS TIRADO Director de la I.E. N° 7029 "Virgen Milagrosa"	Miembro Titular
Lic. Jean Marco VELASQUEZ ORTEGA Jefe(e) del Área de Recursos Humanos	Miembro Titular
Lic. Jaime Wuilder JIMENEZ CASTILLO Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	Miembro Alterno
Lic. Bianca Viviana MAGUIÑA AGUILAR Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	Miembro Alterno

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que los integrantes del Comité de Evaluación conformado en el artículo 1° de la presente resolución, deberán cumplir bajo responsabilidad las funciones previstas en el numeral 5.5. de la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, de especialistas en formación docente y de especialistas en educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada por Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, la notificación con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; a los administrados y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese



GMSU/DUGEL07
JLMC/JAA
JMVO/J(e)ARH
JLPAL/R(e)EAP
pdf/ofc.




GLORIA M. SALDAÑA USCO
Dirección del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja